

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE**

**CARDIQUE**

**ACUERDO No.**

**23 NOV 2015**

**0011 /**

Por medio del cual se establece la Planta de Cargos de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique CARDIQUE.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE -CARDIQUE-,**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le otorga el artículo 27, literal f) de la Ley 99 de 1993 y el artículo 35, Numeral I del Acuerdo 001 del 3 de abril de 2008 por medio del cual se aprobaron los Estatutos de la Corporación

**CONSIDERANDO**

1. Que conforme a las facultades que otorga la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1768 de 1994, las Corporaciones Autónomas Regionales pueden determinar, a través del Consejo Directivo como máximo órgano de administración, su estructura y planta de cargos para el cumplimiento de sus funciones legales de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por el desarrollo sostenible.
2. Que mediante Acuerdo 001 de 1995, el Consejo Directivo adoptó inicialmente la estructura de la Corporación, la cual se ajustó debido a las novedades normativas y necesidades del entorno.
3. Que la Dirección General es consciente de que el mayor activo de la entidad es el Talento Humano que la conforma, ha desarrollado políticas de bienestar social tendientes a la profesionalización de sus funcionarios, posibilitándoles el acceso a la educación formal lo cual ha conllevado a que el personal exceda los requisitos de estudio, conocimiento y experiencia para los cargos que actualmente ocupan, lo que ha sido aprovechado por el mercado laboral al demandar de estos profesionales.
4. Que consecuentes con la política de la profesionalización de la función pública, entendiéndose por ello, la capacidad técnica, la eficacia y la responsabilidad de los funcionarios en el desempeño de sus funciones, ha considerado oportuno la modernización de la planta de cargos, incorporando empleos de mayor jerarquía con funciones equivalentes a los empleos ya existente.
5. Que en el mes de junio del presente año, se firmó el acuerdo final del proceso de negociación colectiva entre la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE- y SINTRAMBIENTE SUBDIRECTIVA CARTAGENA, en cual se acordó que el señor Director presentará ante el Consejo Directivo de la entidad el proyecto de reclasificación de grados, reestructuración y/o nivelación e incremento salarial acordado con el sindicato.

6. Que en el Plan de Acción 2012-2015, de Cardique, se consagro como Estrategia No. 3, la de realizar un rediseño institucional, en procura de la modernización del estado y del mejoramiento del servicio al ciudadano.
7. Que en el Plan Operativo de Cardique 2012-2015, en el Programa PA 05 de Fortalecimiento Institucional y el Proyecto 05-03 de Desarrollo Corporativo, se consagra como actividades a realizar en el periodo la de elaboración de una propuesta de rediseño institucional – Planta y Estructura –
8. Que en cumplimiento de lo anterior y mediante el trabajo conjunto y participativo de las directivas, los miembros del Sindicato y el acompañamiento de una persona jurídica especialista, se realizó el Estudio Técnico de reforma administrativa, conforme a la Guía Metodológica de Modernización de las Entidades Públicas, emanada del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.
9. Que de acuerdo a los estudios comparativos realizados, algunos empleos de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - Cardique, se encuentra por debajo de otras corporaciones de similar tamaño, en lo relacionado con su grado salarial, lo cual puede lograr un factor desmotivacional en sus funcionarios.
10. Que se solicitó concepto escrito al DAFP sobre la posibilidad de incrementar dos grados salariales a los empleados de la Corporación Ambiental sin que se afectasen los derechos de carrera administrativa de quienes se encuentran inscritos, frente a lo que conceptúo que conforme al artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, se puede realizar siempre y cuando sea hasta dos grados por encima de la escala actual y exista una justificación técnica al respecto.
11. Que con la presente planta de cargos, se mejora la calidad de vida de los empleados de la Corporación Autónoma Regional, de tal manera que se verificó que cada uno cumpliera con las condiciones del nuevo grado salarial al que será incorporado, de tal manera que se garantizan todos los derechos laborales y de carrera que les asisten.
12. Que conforme a lo dispuesto por la Sentencia C-994 de 2000 proferida por la Corte Constitucional, la modificación de las plantas de personal de las Corporaciones Autónomas Regionales no requiere aprobación preliminar o posterior del Departamento Administrativo de la Función Pública.
13. Que para implementación de la siguiente planta de cargos, se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal en el presupuesto para el año 2016. Por lo que se,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suprimanselos empleos de la actual Planta de Cargos de la Corporación Autónoma Regional del Dique –CARDIQUE-, así:

DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	PLAZAS
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>			
DIRECTOR	0015	20	1
SECRETARIA GENERAL	0037	18	1
SUBDIRECTOR	0040	18	3
JEFE DE OFICINA	0137	18	1
JEFE DE OFICINA	0137	10	1
<b>NIVEL ASESOR</b>			
ASESOR	1020	11	1
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>			
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	20
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	17
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	7	30
<b>NIVEL TECNICO</b>			
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	5
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	5	3
AUXILIAR TECNICO	3054	5	7
TECNICO OPERATIVO	3132	10	6
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>			
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18	1
SECRETARIA	4178	11	8
CONDUCTOR MECANICO	4102	9	7
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	9	8
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	7	11
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	4064	13	1

AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	4064	11	1
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	4064	6	7
<b>TOTAL</b>			<b>145</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Créanse los siguientes empleos en la Planta de Cargos de la Corporación Autónoma Regional del Dique –CARDIQUE-, así:

**Planta Especifica:**

	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	PLAZAS	NATURALEZA	NIVEL
1	DIRECTOR GENERAL	0015	22	1	PERIODO	DIRECTIVO
2	SECRETARIA GENERAL	0037	20	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	DIRECTIVO
3	SUBDIRECTOR	0040	20	3	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	DIRECTIVO
4	JEFE DE OFICINA	0137	20	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	DIRECTIVO
5	JEFE DE OFICINA	0137	12	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	DIRECTIVO
6	ASESOR	1020	13	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	ASESOR
7	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PROFESIONAL
8	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	2	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PROFESIONAL
9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	2	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PROFESIONAL
10	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	ASISTENCIAL
11	CONDUCTOR MECANICO	4103	11	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	ASISTENCIAL
	<b>TOTAL</b>			<b>15</b>		

**Planta Global:**

	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	PLAZAS	NATURALEZA	NIVEL
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	2	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	20	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL

3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	17	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	9	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	28	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL
6	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18	1	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO
7	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	8	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO
8	TECNICO OPERATIVO	3132	12	5	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO
9	TECNICO OPERATIVO	3132	11	1	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO
10	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	7	3	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO
11	AUXILIAR TECNICO	3054	7	7	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15	1	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
13	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	4064	15	1	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
14	SECRETARIA	4178	13	8	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
15	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	4064	13	1	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
16	CONDUCTOR MECANICO	4103	11	6	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	8	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	9	11	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
19	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	4064	8	7	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
	<b>TOTAL</b>			<b>144</b>		

**ARTÍCULO TERCERO:** El Director General distribuirá los cargos de la planta a que se refiere el presente acuerdo, mediante acto administrativo o comunicación y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos de la Corporación Autónoma Regional.

**ARTICULO CUARTO:** Adóptese para la actual planta de cargos, las equivalencias consagradas en el Decreto 1785 de 2014 y en las demás normas que le modifiquen o adicionen.

**ARTICULO QUINTO:** La incorporación de los funcionarios a la nueva planta de personal que se adopta por el presente acuerdo, se hará conforme al manual de funciones y competencias que igualmente se adopte dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, contados desde la publicación del presente acuerdo.

**ARTICULO SEXTO:** Los servidores públicos continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y se incorporen en el cargo.

**ARTICULO SEPTIMO:** Los cargos de carrera administrativa vacantes de la planta de personal, se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

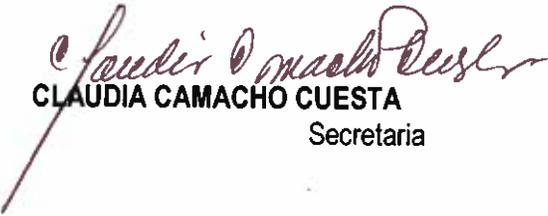
**ARTICULO OCTAVO:** El presente acuerdo rige a partir del día 01 de enero del año 2016 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Cartagena, el veintitrés (23) de Noviembre del año 2015

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS OROZCO VISBAL**  
Presidente



**CLAUDIA CAMACHO CUESTA**  
Secretaria